

50

República de Colombia



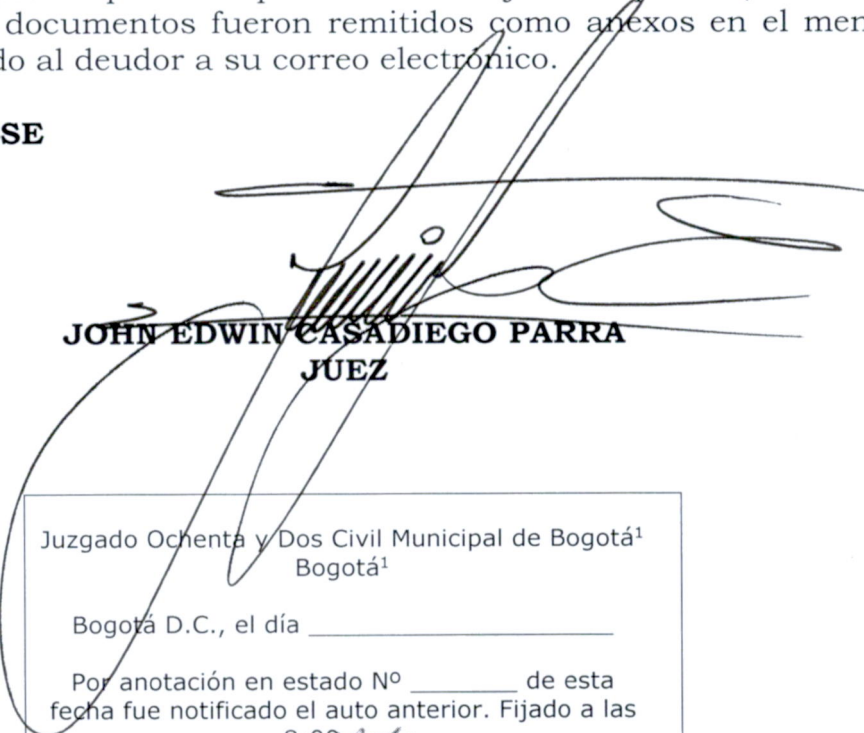
Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 16 FEB 2021

Ref. 110014003082-2020-00369 -00

Previo a tener en cuenta el acto de notificación visto a folios 28 a 30 del expediente, se requiere a la parte demandante para que allegue certificación expedida por la empresa de mensajería respectiva, en la cual, se indique que documentos fueron remitidos como anexos en el mensaje de datos remitido al deudor a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá ¹ Bogotá ¹
Bogotá D.C., el día _____
Por anotación en estado N° _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.